



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: martes, 07 de Junio de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

1878

Al no haberse efectuado reclamaciones durante el periodo de exposición al público, queda aprobado definitivamente el Presupuesto único de la mancomunidad Alcarria Alta para el ejercicio 2022, comprensivo del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO ÚNICO		EJERCICIO	2022
RESUMEN POR CAPÍTULOS			
ESTADO DE INGRESOS			
Cap. III	TASAS, P. PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		164.960,00
TOTAL 1-5	OPERACIONES CORRIENTES		164.960,00
Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL		
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS		164.960,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS		
TOTAL 1-9	TOTAL INGRESOS		164.960,00
ESTADO DE GASTOS			
Cap. I	GASTOS DE PERSONAL		8.720,00
Cap. II	GASTOS EN B. CORRIENTES Y SERVICIOS		148.440,00
TOTAL 1-4	OPERACIONES CORRIENTES		156.960,00



Cap. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000,00
TOTAL 6-7	OPERACIONES DE CAPITAL	8.000,00
TOTAL 1-7	OPERACIONES NO FINANCIERAS	164.960,00
TOTAL 8-9	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
TOTAL 1-9	TOTAL GASTOS	164.960,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal Funcionario:

FHN, Secretario-Interventor. Grupo A1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Lupiana, a 2 de Junio de 2022. El Presidente, D.Roberto Gómez Monge